Ellen de gilpardo Salazar fro. Rixo. Del tiempo de
Romanos, esta parte la experiencia amostrado
Cuan degra la army el numbre al bien de la
Cosa publica, y cuya causa se ha de dusiere
el gouierno de los Republicas, numerosas par
ticular con cuyo exemplo del tiempo an
memoria que se ha visto las cosas de estos
Reynos de Castilla de aquellos ynuidos
y ynmensos particular de regidores ann
o en ellos con cuyan Tiempo estadas
dignidad de estos seyr y se ha visto
la Republica Regimiento quedan sin ofrecesse
sario tomar mezer de los particulares mi
lazer concejo abierto y publico el que al da
de se haga como mejor fuere conbenyente
Y un quando se pusiere la dificultad de esto
se pidiere dar y pregunto sobre la faccion de la
presente y conserua en ella el orden
conbeniente de manera que el dicho se deue
de aduertir para la perfecion del orden
mas en estos medios y fines de el
grado es necesario la ayuda y ynion de
los Tales y Cruzy y ligueros contradicion
por cayen de la ellos de fin y sin duda
duda e no puede conseguir el tanto y tan tado
que dar se tuido y supuesto estaba dado el ne
cio Prinapal seco y que pretendo se sera
de bien sea delado y papeles que aqui por los
dichos consejos se an traydo y hecho se ella un
dama a de dinero la caridad que ato de